



**FeS**  
Federación  
de Servicios

## **Boletín informativo del Sector Estatal de Seguridad Privada**

**Nº9 año 2010** Avda. de América, 25 - 1ª Planta Teléfonos: 915897583—fax: 915897587 28002 Madrid

*Seguridad Privada*

### **Rectificación**

Desde el día 10 de septiembre, en el que en sede parlamentaria finalizaron los tramites correspondientes para dar cuerpo legal al decreto impuesto por el gobierno para reformar el mercado de trabajo en el Estado Español, todos los trabajadores estamos en una situación de vulnerabilidad laboral manifiesta.

Pero el día 29 de septiembre hemos salido todos a la calle a manifestar nuestro rechazo al conjunto de medidas de corte neoliberal que un gobierno ha impuesto sin tener en cuenta a los ciudadanos ante los que, más tarde, más temprano, tendrá que reconocer que vive en una burbuja y al servicio de los mercados financieros.

Es cierto que, por no haber sufrido otras crisis con la misma virulencia que el resto de actividades económicas, se instaló entre los trabajadores de seguridad una sensación de ser este un refugio ante la crisis, pero con las reducciones de plantillas, el avance de las empresas auxiliares, los concursos públicos al estilo lonja de pescado, el conflicto de las horas y la inapetencia de la patronal ante la firma del convenio, cualquiera puede diagnosticar el virus precarizador instalado en nuestros centros de trabajo.

Esta infección debilitará al sector de Seguridad Privada que sufrirá, de aplicarse, las consecuen-

cias de la reforma laboral de forma más contundente que en otras ramas de actividad, puesto que en el planteamiento general de negocio de las empresas de seguridad se van derramando poco a poco las aspiraciones de mayor profesionalización ante la cruda realidad del recorte presupuestario y de la competencia feroz.

Y desde un punto de vista económico, los vigilantes de seguridad son un autentico problema: Tienen que tener una homologación, solo se emplean para unas funciones concretas que están reguladas por ley, tienen en su mayor parte contratos indefinidos y plantean su negociación a nivel estatal.

Pero antes que la infección flexibilizadora arruine nuestras expectativas laborales, que nos rompan la negociación colectiva, que se asuma el desempleo como algo rutinario, que no lleguemos nunca a jubilarnos, por todo eso, hemos procedido a inocular el antibiótico de la contestación de forma colectiva, y en dosis de Huelga General.



# En Seguridad y Servicios, con más motivos

Desde La Unión General de Trabajadores venimos informando, desde que empezó a plantearse la reforma laboral, de las consecuencias nefastas que, para el conjunto de trabajadores, se derivarían de esta. No solo no creará empleo, sino que facilita las herramientas para su precarización y desaparición.

Si no paramos esta reforma y su aplicación, nos encontraremos con cientos de compañeros despedidos con una propuesta de indemnización limitada a 20 días por año, en lugar de los 45 actuales, porque las empresas siempre argumentarán razones económicas.

Regulación y suspensión de empleo por causas económicas técnicas y organizativas.

Podríamos vernos despedidos justificadamente cuando concurran los siguientes supuestos:

**Supuesto económico:** Que los resultados de la empresa arrojen una situación negativa. Esto en nuestro sector no es difícil en tanto siempre pueden afirmar que la reducción de servicios o el lento trasvase de la actividad a sus empresas de servicios lo justifican, cuando no es por la presentación de ofertas por debajo del coste real.

**Supuestos técnicos u organizativos o de producción:** Tanto si se producen cambios en los medios, en las herramientas, en sistemas o métodos de personal, o un cambio en la naturaleza del servicio. La indefinición manifiesta que en la redacción del decreto fue realizada hace prácticamente justificado cualquier despido.

Ejemplos: **Los trabajadores de centrales de alarma ante cualquier cambio en el sistema (técnicos); los trabajadores de un aeropuerto ante la modificación de procedimientos operativos en los filtros de embarque con las máquinas de ra-**

**dioscopia (Organizativos); El cambio de un servicio armado a otro sin arma (de Producción)**

**Flexibilización de la negociación colectiva**

El sector de la seguridad Privada en el estado español se regula por un convenio colectivo de carácter Sectorial Estatal. Esto regula las condiciones de trabajo de los 100.000 trabajadores del sector. Desapareciendo la negociación Colectiva Sectorial Estatal se precarizan las condiciones laborales de los trabajadores a medida de cada empresario.

En el ámbito de los servicios auxiliares esta flexibilización trunca los esfuerzos que se están realizando para conseguir un convenio estatal que regulase de una vez las condiciones laborales y económicas del sector.

Esta reforma hace más vulnerables a los vigilantes en tanto puede hacer desaparecer el marco regulatorio general, teniendo que par a negociaciones de ámbito inferior o de empresa.

Ejemplo: **La empresa X no ha cumplido sus compromisos con los trabajadores nunca. Ha pagado las horas extras en negro y por debajo de convenio y con severos retrasos. La empresa facilita las gestiones que realizan ciertos sindicatos corporativos y dificulta la de los sindicatos de clase. Tiene que alcanzar un acuerdo para el convenio colectivo en su empresa. ¿Cuántas mejoras tendrá en relación con el mínimo que es el estatuto de los trabajadores?**

# Agradecimiento del Sec. General

El Secretario General Federal de UGT, José Miguel Villa Antoñana, ha querido enviar una felicitación a todos los participantes en la huelga general.

También debemos trasladar nuestro profundo agradecimiento a los trabajadores y trabajadoras del sector de seguridad Privada que decidieron secundar la huelga, dando un paso adelante en estos momentos de crisis y negándose a aceptar el inmovilismo y la resignación frente a políticas equivocadas en las que no creemos. De la misma forma que debemos agradecer su apoyo a todos los que rechazan las reformas y recortes del Gobierno pero no pudieron parar, aquellos a los que, no pudiendo por servicios mínimos abusivos o por coacción sistemática de los empleadores, comprenden y apoyan el motivo de la convocatoria.



Madrid, 30 de septiembre de 2010

A las Federaciones Territoriales  
A las Secciones Sindicales Estatales

Att. Secretario General

Estimados compañeros/as:

Unas pocas palabras para felicitaros y agradeceros el esfuerzo que todos y todas habéis hecho en estos tres meses para conseguir que la Huelga General del 29 de septiembre fuera un éxito.

Ahora la pelota está en el tejado del Gobierno y tendrá que rectificar, y si no, seguiremos luchando para conseguirlo.

Ruego hagáis llegar a los miles de delegados/as y afiliados/as la felicitación y el agradecimiento por su combate y continuemos en la lucha por seguir avanzando en los resultados electorales.

Un fuerte abrazo,



Comisión Ejecutiva Federal

Fdo.: José Miguel Villa Antoñana  
Sº General

Avda de América, 25. 7º pit. - 28002 Madrid  
Tel.: +34 91 589 75 86/94 - Fax: 91 589 71 68  
E-mail: correo@fes.ugt.org - Web: fesugt.es

Ahorro • Artes Gráficas • Banca • Comunicación Social,  
Cultura y Deporte • Limpieza y Servicios a la Sociedad •  
Seguridad • Seguros y Oficinas.

¿Buscas Información?

[www.fesugt.es](http://www.fesugt.es)

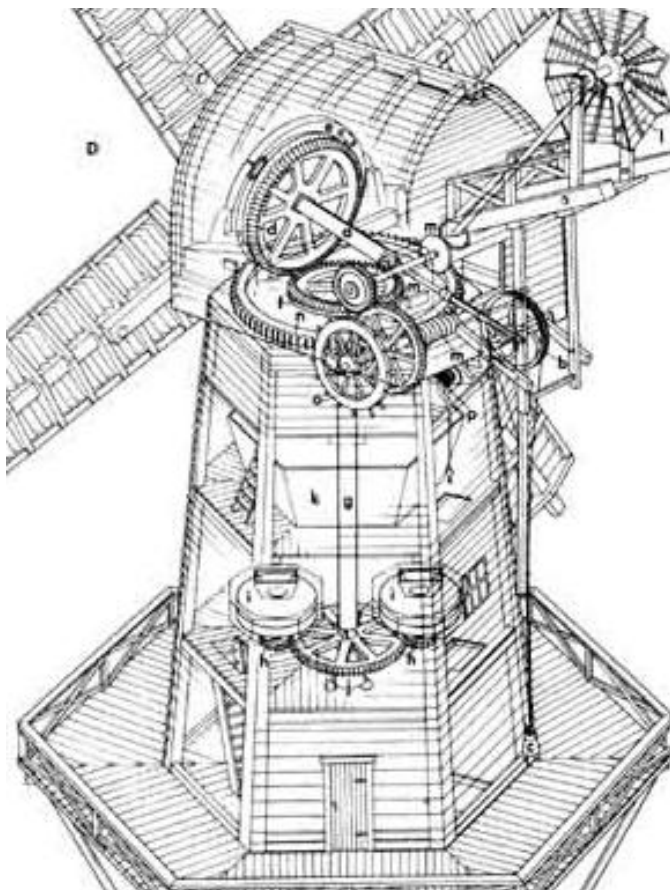
# Servicios mínimos

Una de las limitaciones que tenemos desde las organizaciones sindicales a la hora de implementar la acción sindical es la de los servicios mínimos abusivos.

Esto es algo que en Seguridad Privada conocemos perfectamente, en tanto la normativa nos indica que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de un servicio considerado como esencial y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá determinar unos servicios mínimos siempre que estos sean proporcionados, justificados, oídos antes los sindicatos convocantes y no sea vaciado de contenido el derecho constitucional de la huelga.

Esto, en los sectores habitualmente considerados como de prestación de servicios esenciales se presta a abusos continuados por parte de la administración, que terminan no permitiendo un ejercicio del derecho de huelga por parte de los trabajadores.

Esto mismo nos ocurre en nuestro sector.



El incumplimiento sistemático de la administración que al ser convocadas acciones imponen servicios sin tener en cuenta ni proporcionalidad alguna ni llamar a consultas a las organizaciones sindicales.

El procedimiento de amparo judicial es excesivamente lento, y aunque tras todos los trámites terminan dando la razón a los planteamientos de los convocantes, el tiempo que transcurre hasta que la resolución es definitiva impide que sea de ninguna utilidad, en tanto la convocatoria a quedado atrás en el tiempo.

Se reiteran sobre los sectores de actividades consideradas como esenciales los mínimos abusivos, convocatoria de huelga tras convocatoria de huelga, sin que en ocasiones tengan ni tan siquiera el cuidado de completar trámites en cada convocatoria de acción presentada ya que, por rutina, tiende a preparar el mismo documento (de forma que se ha dado el caso que han enviado el documento de servicios mínimos sin cambiar tan siquiera datos de una anterior resolución).

Esto solo demuestra el desinterés manifiesto de la administración sobre nuestra situación, encontrándonos que esta ejerce como dique de contención ante las reivindicaciones de los trabajadores y en favor de las patronales que saben que tienen un elemento más de presión.

Desde el Sector de Seguridad Privada de Fes-UGT hemos presentado recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional contra la resolución del Secretario de Estado de Seguridad, dictada en fecha 23 de Septiembre de 2010, donde nos marcan los servicios esenciales para el sector menoscabando de forma clara nuestros derechos laborales en la huelga del 29 de septiembre.

De igual manera y por la presentación de demanda contra el Ministerio de Interior por servicios esenciales desproporcionados en convocatorias anteriores de huelga sectorial, la secretaría de la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional nos indica que el procedimiento presentado queda pendiente de señalamiento y fallo.

El día 23 de septiembre desde el sector de seguridad Privada de Madrid se emplazó a todos los trabajadores a participar en la concentración frente a la sede de Aproser, principal patronal del sector. Los motivos fueron la reivindicación de desbloqueo del convenio colectivo y de apoyo a la Huelga General del 29 de septiembre.

Tras la concentración, los compañeros de Madrid consiguieron cerrar el tráfico en la calle Princesa, una de las principales arterias de la ciudad.

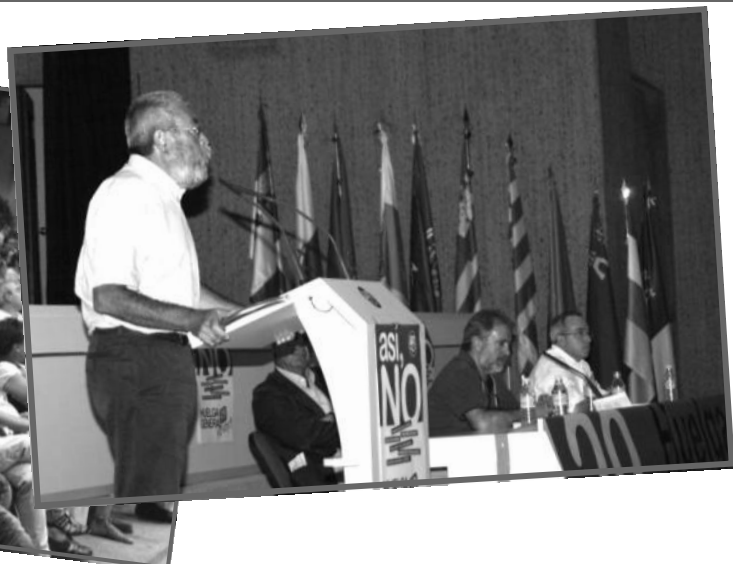
Posteriormente se continuo la concentración ante la puerta de los grandes almacenes "el Corte Ingles", consiguiendo llamar públicamente la situación de nuestro colectivo, el bloqueo sistemático de la patronal y el interés manifiesto de los clientes de seguridad.



## Asambleas

Con motivo de la Huelga general, FeS UGT se ha volcado en informar a todos los afiliados de las consecuencias de la reforma laboral, y todos los sectores que integran la federación han elaborado documentos específicos en los que explican, pormenorizadamente, como les puede afectar la reforma.

Los sectores territoriales de Seguridad Privada no han sido menos y se han ido organizando por todo el Estado Español asambleas en las que los delegados y afiliados han participado de forma



# Concentración Aragón

El pasado día 28 de octubre se realizó una concentración organizada por el sector de Seguridad Privada de Aragón con motivo por una parte por la indignación por la situación de la negociación del convenio, por otra de apoyo a la huelga general y por otra de mostrar disconformidad con el día de la Seguridad de esta comunidad.

En Aragón, el día de la Seguridad no se organizaba desde el año 2002, por lo que desde la Unión General de Trabajadores se consideraba necesario que en los actos previstos para la celebración la representación de los trabajadores participase en el comité organizador, por ser la parte más importante del sector, constándonos que esta también era la opinión de gerentes de las empresas de Seguridad, Centros de Formación y empresas instaladoras.

Sin embargo y aunque en Aragón APROSER es la asociación mayoritaria entre las patronales con un 75% de representación, no es esta quien ha llevado el peso de la organización del evento, sino una persona ajena al sector, concretamente el director de seguridad de una entidad financiera, que ha sido el que ha decidido todo lo relacionado con ese día, incluyendo el veto a los representantes de los trabajadores.

Desde el sector de Aragón, y dentro de la campaña para aumentar la transparencia del acto, han sido enviadas comunicaciones al Subdelegado del Gobierno en Aragón, al Jefe Superior de Policía y a los clientes más importantes, para que declinasen la invitación para acudir a este acto.

La intención de participar en la organización del acto no era otro que garantizar, que como en ocasiones anteriores, las empresas no entreguen las menciones de forma arbitraria y sin más mérito que la designación por estas, convirtiéndose, por tanto, simplemente en un acto institucional en el que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado lucen sus uniformes, Las empresas de Seguridad se dan un barniz de fingida seriedad y buscan fotografiarse, los directores de seguridad de grandes corporaciones resolver sus incumplimientos mientras que a los compañeros que reciben una mención no se les permite más que un acompañante y como mucho, que se consideren convidados de piedra accesorios en el acto.

Pero el problema tiene otro trasfondo que la participación o no de los trabajadores. Los días de la seguridad en todo el territorio del Estado Español están totalmente desnaturalizados, puesto que no dejan de ser un encuentro que se está alejando cada vez más de la realidad y por tanto, condenados a convertirse en algo ficticio para justificar artículos en revistas llamadas profesionales.

La realidad es que muchos compañeros del sector están suficientemente formados y acreditados con la titulación correspondiente de jefe y director de seguridad, y sin posibilidad de ocupar uno de esos puestos, que en muchas ocasiones los copan antiguos miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, impidiendo que los profesionales que viven y conocen el sector puedan ir transformándolo y profesionalizando su gestión en un futuro.



## **Corpfin y N+1 encargan la venta del tercer grupo de seguridad privada de España**

El sector del capital riesgo empieza a entrar en ebullición después de un pésimo 2009 y una discreta primera mitad de año. La última operación en circular por el mercado es la venta de Segur Ibérica, la tercera compañía de seguridad de España, en manos de Corpfin, N+1, MCH y Espiga. Los accionistas quieren aprovechar el gran momento de Prosegur, que cotiza en máximos históricos

Fuentes financieras han confirmado que los cuatro socios financieros han contratado los servicios de Rothschild para iniciar el proceso. El banco asesor ya está preparando el cuaderno de venta de una compañía que ha resistido muy bien a la crisis y que incluso el pasado año consiguió mejorar sus márgenes. Segur Ibérica obtuvo un beneficio antes de impuestos, intereses, amortizaciones y depreciaciones (Ebitda) de 19,10 millones de euros, lo que representó un crecimiento del 16%

Ahora quieren desprenderse de la compañía, el tercer del sector en España, por detrás de Prosegur y de Securitas Direct. Estas dos empresas son candidatos principales para la adquisición de Segur Ibérica. Las cinco primeras empresas de seguridad controlan el 54% del sector en España. Rothschild también sondeará a firmas de capital riesgo con intereses en esta actividad, que se ha demostrado muy resistente a la crisis.

Prueba de ello es que Prosegur cotiza en estos momentos en máximos históricos, por encima de los 43 euros por acción. El grupo controlado por la familia Gut se ha revalorizado un 27% en bolsa en lo que va de año y acumula una subida del 63% en los últimos doce meses. Las empresas de seguridad cotizan a un ratio de casi ocho veces Ebitda, lo que daría a Segur Ibérica una valoración por comparables de 160 millones

La compañía dirigida por N+1 y Corpfin tiene cuatro áreas de negocio: la vigilancia; la instalación y gestión de alarmas; la instalación de sistemas de seguridad y la protección contra incendios. Su estrategia se basa en aprovechar la creciente externalización del sector de seguridad, sobre todo en asuntos de vigilancia. En 2008, la consultora DBK publicó un informe según el cual la industria de la seguridad privada creció un 8,4% pese al deterioro de la economía y la contracción del gasto de las empresas.

Cotizalia.com



### **El sector de la seguridad privada retrocede cuatro años en su volumen de demanda de servicios**

El volumen de las contrataciones y de la facturación del sector de la seguridad privada se ha situado a cierre del segundo trimestre de 2010 en niveles próximos a los registrados en el año 2006, según un informe de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (Aproser).

Según datos de la patronal, la tasa anualizada de servicios a cierre del pasado mes de junio cayó un 2,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En concreto, la contracción en la demanda de servicios comenzó a manifestarse a mediados del año 2009 y desde entonces los descensos en el mercado de la seguridad privada han sido generalizados.

En el segmento de transporte de fondos, el número de paradas de servicio realizadas ha disminuido desde el tercer trimestre de 2009 hasta el inicio del tercer trimestre de 2010 un 4,52% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Dentro del sector, el volumen de facturación de este segmento es, en términos reales, inferior al procedente de los servicios de vigilancia y protección de bienes y personas ya que esto supone cerca del 65% del conjunto de la facturación del sector.

15 Sep. (EUROPA PRESS)



